

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 14 de junio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer para su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Veintitrés de Junio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0809

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

- 1.- Apórtese certificado emitido por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, donde conste que el profesional CÉSAR TULIO MORENO GUERRA, funge como abogado en estado vigente.
- 2.- Aclárese los hechos de la demanda, en el sentido de indicar el valor y periodos que adeuda la parte demandada por concepto de cánones de arrendamiento y cuotas de administración.
- 3.- Indíquese correo electrónico de los demandados, si los conoce, en caso contrario, manifieste dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento.
- 4.- Dese cumplimiento al artículo 83 del C.G. del Proceso, en el sentido transcribir los linderos del inmueble objeto de restitución o apórtese el documento en donde se encuentren contenidos.
- 5.- Aclárese el nombre de la arrendadora, toda vez que según el contrato figura como DALYN CELINE GUERRERO DE GÓMEZ y en la demanda se indica como DELYN CELINE GUERRERO DE GÓMEZ.
- 6.- Dese cumplimiento a lo normado en el inciso 4 del artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, esto es, acredítese el envío de la demanda y sus anexos a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Henry', enclosed within a large, irregular, hand-drawn loop.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

ejec

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 26 de junio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. **044**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria